

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de marzo de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (D.I.N.A.I.N.C.A.);

QUE el señor René Alfonso López Calderón, con el patrocinio del doctor Jorge Freire Eguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-727-IA del 27 de junio de 1986, el mismo que amplía los Informes Nos. 86-497-IA y 86-655-IA del 12 de mayo y 11 de junio de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0901 del 15 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. (D.I.N.A.I.N.C.A.), por VEINTITRES MILLONES DE DOLARES, dividido en dos mil trescientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0012

.../

Foja 2 de 2

AB. GUSTAVO ORTEGA TRAJILLO

63653

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-

Cia.: DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A.  
(D.I.N.A.I.N.C.A.)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de octubre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 16 JUL. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trajillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

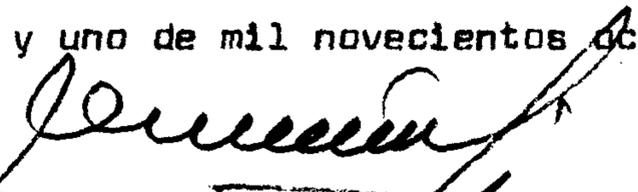
AGM/cot.  
DL: CIA/AldeD.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu\_

ción de fojas 27.193 a 27.197, Número 6.300 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.636 del Repertorio.-Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.246 del Registro Mercantil de 1.962; y, 14.940 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

